



## Resolución Directoral Regional N° 006544-2014-DRELM

Lima, 11 NOV. 2014

Visto, el Oficio N° 3174-2014-UGI-DRELM-2014 y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y Privados con Convenio de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0050-MINEDU/VMGI de fecha 13 de octubre de 2014, el Vice Ministro de Educación pone de conocimiento a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que en el marco de los compromisos de desempeño 2015, que fueron presentados en la Comisión Intergubernamental de Educación, y en cumplimiento al acta firmada por esta Institución y el Ministerio de Educación, corresponde al MINEDU coordinar la ejecución de la asistencia técnica a la Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana;

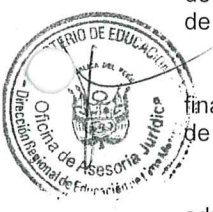
Que, mediante Informe N° 1882-ER-UGI-DRELM-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, la Unidad de Gestión Institucional indica que los compromisos de desempeño 2015 vienen a ser una herramienta de incentivos propuesto por el MINEDU para promover una gestión por resultados en el sector educación, que consiste en un esquema de financiamiento condicionado a recursos adicionales para todas las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional, con la finalidad de ser destinados al financiamiento de bienes y servicios de los Programas 090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA)" y 091 "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años en la educación básica regular (ACCESO)";

Que, el Manual de Procedimiento Administrativos tiene por finalidad establecer las etapas de los procedimientos indicando sus dependencias y determinados pasos de los mismos en periodo de tiempos que permiten a la vez el seguimiento de los mismos;

Que, tratándose el presente caso de un asunto de carácter administrativo, y tal como se dispone en el Oficio N° 3174-2014-UGI-DRELM-2014 es necesario la conformación de una Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para "Simplificar requisitos, suprimir pasos y reducir tiempos de cinco (05) procedimientos administrativos del Manual de Procedimientos – MAPRO", la cual estará integrada por: el Jefe de la Unidad de Gestión Institucional, Especialista de Personal, Especialista de Racionalización, Responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Responsable de Actas y Certificados;

Estando a lo dispuesto por la Unidad de Gestión Administrativa, Área de Personal mediante Informe Técnico N° 1544-2014 –DRELM/UGA-APER; y,

De conformidad con Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 016-2004-ED "Texto Único de Procedimientos Administrativos y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el D.S. N° 023-2003-ED, artículo 4° que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONSTITUIR**, la Comisión Técnica del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para la "Simplificación de Procedimientos del Manual de Procedimientos – MAPRO para el cumplimiento de compromisos de desempeño 2015" conformada del siguiente modo:

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA  
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

SANDRA ESTHER MOSTO OQUENDO  
Jefe del Área de Personal

DAVID VIGIL QUIRO MALDONADO  
Especialista en Racionalización

ROSA AMERICA ORCON ROSA  
Responsable de la Oficina de Trámite Documentario

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS  
Responsable de Actas y Certificados.



**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que las unidades orgánicas de la DRELM brinden las facilidades y apoyo necesarios a la mencionada Comisión en los aspectos de su competencia.



Regístrese y Comuníquese,

**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

FAPM/DRELM  
MAPM/(E)JUGA  
SEMO/APER  
srdb  
Proyecto N° 1776-14

